

**ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES
ADUANEROS Y COMERCIO**

RESTRICTED

L/7373

18 de enero de 1994

Distribución limitada

(94-0080)

GRUPO DE TRABAJO DEL ACUERDO DEL MERCADO COMÚN
DEL SUR (MERCOSUR)

Presidente: Excmo. Sr. Christer Manhusen (Suecia)

Composición:

El Grupo de Trabajo estará integrado por todas las partes contratantes que hayan expresado el deseo de formar parte de él.

Mandato:

"Examinar el Acuerdo del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) a la luz de las disposiciones pertinentes de la Cláusula de Habilitación y del Acuerdo General, incluido el artículo XXIV, y remitir un informe y recomendaciones al Comité, para su presentación a las PARTES CONTRATANTES, remitiendo asimismo copia del informe al Consejo. El examen del Grupo de Trabajo se basará en una notificación completa y en preguntas y respuestas formuladas por escrito."